



Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS, 30 de octubre de 2023

VISTO:

El EXPE-8680/2023 el cual refiere al Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) de la Facultad de Ciencias Humanas, renuncia de Coordinador; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Consejo Directivo N° 272/2023 (RCD04-272/2023), se aceptó la renuncia del Lic. Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, como Coordinador del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), quien fuera designado por Resolución Consejo Directivo N° 185/2022 (RCD04-185/2022), por un lado, y la designación de la Lic. Valeria PASQUALINI, DU 26965446, como Coordinadora y a la Esp. Paola FIGUEROA, DU 24990507, como Asesora Pedagógica del mencionado Programa, por otro.

Que en fecha 26 de octubre, se solicita la ampliación de la misma, en virtud de establecerse las siguientes fechas: 31 de octubre de 2023, aceptación de renuncia al Lic. Mariano PÉREZ, en la Coordinación del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) y 1 de noviembre de 2023, las designaciones de la Lic. Valeria PASQUALINI, en la Coordinación y de la Esp. Paola FIGUEROA, en el Asesoramiento del mencionado Programa.

Que la señora Decana autoriza Ad-Referéndum del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2023, la renuncia del Licenciado Mariano Daniel PÉREZ, DU 31943761, como Coordinador del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE), de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1 de noviembre de 2023, a la Licenciada Valeria PASQUALINI, DU 26965446, como Coordinadora del Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes (PIPE) y a la Especialista Paola Susana FIGUEROA, DU 24990507, como Asesora



Facultad de Ciencias Humanas

del mismo Programa, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

NNA

MEC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Esp. BENÍTEZ,
Carina Natalia

Hoja de firmas